



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, requiérase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y a la ALCALDIA MUNICIPAL DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, **por tercera vez** para que a la mayor brevedad posible, remitan las contestaciones a nuestros oficios N° 511 de 7 de noviembre de 2017, N° 513 de 7 de noviembre de 2017 y N° 201 de 22 de junio de 2018, los cuales fueron radicados en esas oficinas el 26 de enero de 2018, el 6 de diciembre de 2017 y el 22 de junio de 2018, respectivamente, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria oficiese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_24_DEL
DIA DE HOY, _09-07-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2645509cc9d133ec19edd5e0952bc9b3b5c19b41375442841b1d19d763fae2a

Documento generado en 08/07/2021 04:16:00 p. m.

Ref. Pertenencia No. 2017-085
Demandante: GERARDINO SALAMANCA GOMEZ
Demandado: MIGUEL ANTONIO CARDENAS CAMELO y ANGEL GUSTAVO CAMELO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**